MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÁRUSU
Motenondeha
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.S. INSTITUCIONAL Nº 393/2021

Nivel de Entidad:	PODER EJECUTIVO	**Fecha de Emisión: 11/12/2021**
Entidad:	MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	
Unidad Compradora (Código SICP): UOC MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA		
ID del Llamado:	373.453	Tipo de Procedimiento: Concurso de Ofertas Nº 12/2019.-
Descripción del Llamado: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOVILES DE LA INSTITUCION PLURIANUAL 2020-2021 AD REFERENDUM		
Proveedor:	RIO DE LA PLATA S.A — 80033912-6	Correspondiente a la Reparación del móvil FORD RANGER chapa EAF 527

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO GS.
40.2	Corona y piston de dif.4x4	UNIDAD	EVENTO	1	3.200.000	3.200.000
40.3	Rulemanes de corona	UNIDAD	EVENTO	2	566.000	1.132.000
40.4	Rulemanes de piston	UNIDAD	EVENTO	1	566.000	566.000
40.5	Rulemanes de tunel	UNIDAD	EVENTO	2	542.000	1.084.000
40.22	Planetario	UNIDAD	EVENTO	1	1.003.000	1.003.000
40.23	Engranaje satelite	UNIDAD	EVENTO	1	802.000	802.000
33,5	Cambio aceite diferencial x c/litro	UNIDAD	EVENTO	4	70.000	280.000
36,4	Juego de carbones	UNIDAD	EVENTO	1	295.000	295.000
36,8	Porta carbon	UNIDAD	EVENTO	1	283.000	283.000
36,6	Automatico de arranque	UNIDAD	EVENTO	1	531.000	531.000
36,3	Inducido de arranque	UNIDAD	EVENTO	1	767.000	767.000
36.1	Bendix de arranque	UNIDAD	EVENTO	1	649.000	649.000
38.28	Cambio de bateria	UNIDAD	EVENTO	1	649.000	649.000
	Kilometraje de Reparacion : -274.216.....					0
SON GUARANÍES:	***ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL .------***				**TOTAL**	**11.241.000**

Obs: Los ítems descriptos concuerdan con la lista de precios adjudicados conforme a la Cláusula Nº 5 del Contrato Nº 06/2020.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: La suscripción	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la Cláusula Nº 7,1,2 del Contrato.

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la Cláusula Nº 7,1,2 del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO]	Porcentaje: No	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 28 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (Diez) días** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos, se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

HABILITADO PAGADOR	ORDENADOR DE GASTOS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ELABORADO POR
FIRMA DE PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DE PROVEEDOR

Jessica Acuña
Secretaria General
Río de la Plata S.A.
Repuestos para Vehículos Livianos, Pesados y Maquinarias
Estados Unidos c/ Avda. Von Polesky
021.941050 - Villa Elisa

11/12/21

VERIFICADO